Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 138/2016.

Asunción, 15 de noviembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 138/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO; TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RÍO ÑACUNDAY; TRAMO 3: RÍO ÑACUNDAY - LOS CEDRALES ID N° 318719,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas de precio, se llevó a cabo el 09 de noviembre de 2017 donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se procedió a la apertura de los sobres de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2017:

LOTE 1 – TRAMO 1

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	271.516.099.911

LOTE 2 – TRAMO 2

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	390.200.340.293
2	CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA	292.200.834.848
3	CONSORCIO EMPA - CDD	367.440.700.217
4	ECOMIPA S.A.	358.038.674.146

LOTE 3 – TRAMO 3

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	344.905.680.006
2	ILSUNG CONSTRUCTIO CO. LTD.	321.527.355.289
3	CONSORCIO EMPA - CDD	334.101.034.067

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CONSIDERANDO:

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

La Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1802 de fecha 10 de noviembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Graciela Bareiro y la Abg. Macarena Duarte, en cuya parte pertinente dice (sic):

I. ANTECEDENTES

- ***Acta de recepción y apertura de propuesta,*** *llevada cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 09 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Conforme a la Carta de la Oferta de Precio del CONSORCIO EMPA – CDD, el mismo establece que en caso de ser adjudicado de manera conjunta para las obras de los Tramos 2 y 3, los precios netos incluidos los descuentos quedan establecidos de la siguiente manera:

OFERENTE	TRAMO 2	TRAMO 3
CONSORCIO EMPA - CDD	Gs. 358.619.046.655.-	Gs. 321.664.712.427.-

2. En cuanto a las propuestas de precios de los oferentes calificados, se aclara que en el presente acto se procede a la lectura exclusivamente del precio del tramo habilitado. Por tanto, no se da lectura a los precios de los tramos no habilitados declarados en el formulario carta de oferta de precio, conforme a las Instrucciones a los licitantes y las Normas de Adquisiciones de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)" (sic).
Se aclara que esta dependencia no se expedirá respecto a la constancia asentada en el acta de recepción y apertura de sobres debido a que la misma debe ser analizada por el sector técnico correspondiente.

- ***Memorando SCEO N° 1197/2017,*** *de fecha 09 de noviembre de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las ofertas presentadas:*

1) BENITO ROGGIO E HIJOS SA (RUC 80005623-0)
2) ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.
3) CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA
4) CONSORCIO EMPA – CDD (Empa SA Serviços de Engenharia – CDD Construcciones SA RUC 80018890-0)
5) ECOMIPA S.A. (RUC 80002947-0)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II. CONSIDERACIONES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón fechadas en abril 2012 y, en forma supletoria, por las leyes de la República del Paraguay.

Seguidamente, se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación de los Sobres N° 2 "Oferta de Precio", atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero la correspondiente evaluación.***

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Dionisio A. Marcelo Vercín
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

No obstante, se procedió a la verificación de los formularios de presentación de la propuesta de precio, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

III. CONCLUSIÓN

*Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón fechadas en abril 2012 y, en forma supletoria, por las leyes de la República del Paraguay..*

I. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, se remite el memorándum DGC N° 613 en fecha 13 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Liz Borja, el Ing. Eduardo Duarte y el Ing. Luis Orrego, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I - INTRODUCCIÓN

Mediante Acta de Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de setiembre de 2017 los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas aceptan la recomendación realizada por el Señor Ministro de Obras Públicas de reevaluar el llamado.

En ese sentido los integrantes del Comité decidieron designar a los integrantes del equipo técnico evaluador, conformándose así el equipo de Reevaluación en el Marco del Llamado MOPC 138/16 Para La Contratación de las Obras de Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental - Ad Referéndum al PGN 2017.

En la Guía de Evaluación para Precalificación y Licitación Bajo Préstamos de AOD Del JICA, Sección III. Evaluación de Ofertas, 2. Procedimientos de Licitación en Licitaciones Públicas Internacionales, apartado 2) Etapa Única: Procedimiento de Licitación con Sistema de Dos Sobres se establece: "El resultado de la evaluación técnica estará sujeto a revisión y aprobación del JICA. Luego de la evaluación técnica, las propuestas de precio de los postores que cumplan con los requerimientos técnicos se abren en público, y las propuestas de precio son evaluadas y luego de la revisión y la aprobación por parte del JICA, se adjudica el contrato al postor con la propuesta evaluada como la más baja. Las propuestas de precio pertenecientes a postores que no cumplen con las especificaciones técnicas, deberán ser devueltas sin ser abiertas a los postores involucrados, lo más pronto posible. (Normas para Adquisiciones, Sección 2.03)"

Los oferentes que calificaron como resultado de la evaluación de sus Propuestas Técnicas y que fueron invitados a participar en la apertura de sus Propuestas de Precio, son los que se indican en el apartado siguiente, conforme al Acto de Apertura de sobres N° 2 – Propuesta de precio.

Se deja constancia que la evaluación económica de las ofertas fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II - APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha 9 de noviembre de 2017, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la Apertura de los Sobres N° 2 "Ofertas de Precio" de los oferentes que han sido habilitados, de conformidad al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2017 y la No Objeción del Ente Financiador de fecha 6 de noviembre de 2017.

Las Ofertas leídas se detallan a continuación:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Abreles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Ortiz Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

LOTE 1 – TRAMO 1

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	271.516.099.911

LOTE 2 – TRAMO 2

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	390.200.340.293
2	CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA	292.200.834.848
3	CONSORCIO EMPA - CDD	367.440.700.217
4	ECOMIPA S.A.	358.038.674.146

LOTE 3 – TRAMO 3

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	344.905.680.006
2	ILSUNG CONSTRUCTIO CO. LTD.	321.527.355.289
3	CONSORCIO EMPA - CDD	334.101.034.067

En el Acta de apertura se dejaron las siguientes constancias:

1. *Conforme a la Carta de Oferta de Precio del CONSORCIO EMPA – CDD, el mismo establece que en caso de ser adjudicado de manera conjunta para las obras de los Tramos 2 y 3, los precios netos incluidos los descuentos quedan establecidos de la siguiente manera.*

N°	OFERENTE	TRAMO 2	TRAMO 3
1	CONSORCIO EMPA - CDD	358.619.046.655	321.664.712.427

2. *En cuanto a las propuestas de precios de los oferentes calificados, se aclara que en el presente acto se procede a la lectura exclusivamente del precio del tramo habilitado. Por tanto, no se da lectura a los precios de los tramos no habilitados declarados en el formulario de oferta de precio, conforme a las Instrucciones a los Licitantes y las Normas de Adquisiciones de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Una vez verificadas los Formularios de Oferta, aplicados los descuentos y ordenados de menor a mayor, con las correcciones aritméticas se detallan a continuación:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

LOTE 1 – TRAMO 1

N°	OFERENTES	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	271.516.099.911

LOTE 2 – TRAMO 2

N°	OFERENTES	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA	292.203.173.686 **
2	ECOMIPA S.A.	358.038.674.146
3	CONSORCIO EMPA – CDD	358.619.273.527 *
4	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	390.200.340.073

**El monto correspondiente al Consorcio EMPA – CDD incluye el descuento propuesto de Gs. 8.821.653.562. Se realizó corrección aritmética de los montos totales ofertados.*

*** Presenta un error en la cantidad del ítem N° 6.14 Barandas de defensa metálica. Según Adenda N° 4 la cantidad es de 20.998,00 m, sin embargo en la planilla de oferta de Constructora Santa Fe se observa la cantidad de 20.988,00 m.*

Se deja a consideración del Comité de Evaluación de ofertas la aplicación de lo establecido en la Adenda N° 4, numeral 1, observaciones al pie del Formulario de la Oferta, Lista de Cantidades, Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto.

En cuanto a la oferta más baja presentada por CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA y ante la observación señalada por el sector técnico con relación a la diferencia existente entre las cantidades establecidas en el PBC y las cantidades consignadas por el oferente en el ítem N° 6.14 *Barandas de defensa metálica*, manifestamos cuanto sigue:

1. La observación antes señalada da cuenta de una diferencia en la consignación de la cantidad de uno de los ítems de la oferta más ventajosa, pero debe señalarse, sin embargo, que se trata de una diferencia ínfima de 10 metros dando un total de 20.988 metros. Esta diferencia, no priva a la oferta de su carácter ejecutivo para la consecución del objeto de la licitación, teniendo en cuenta además que cumple satisfactoriamente con todos los criterios de capacidad técnica, legal y financiera requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. De este modo, al determinarse que dicha diferencia no restringe los derechos de la Convocante respecto a las obligaciones del Oferente, y a su vez carece de virtualidad para afectar el alcance y la calidad de las obras requeridas, es criterio del Comité la procedencia de aplicar el principio de eficiencia, al ser suficiente dicha oferta para la satisfacción de las necesidades públicas que se buscan atender.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Además, el Comité en el proceso de evaluación consideró el principio de economía, notándose que adjudicar a la mejor oferta permitirá cumplir con los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, al producir ahorros al Estado paraguayo mediante la elección de la oferta más conveniente a los intereses del Estado, conforme a la normativa legal, dado que no se ve afectada en su legalidad y solvencia. La diferencia global entre la mejor oferta y la siguiente en precio es de G. 65.835.500.460, traduciéndose en un ahorro

Abog. Dionisio A. Meireles Yarcón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaícones

significativo que permitirá al Estado la disponibilidad de recursos para invertir eficientemente en otros proyectos.

Por lo antedicho, este Comité considera que la oferta presentada por CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, determinándose, luego del exhaustivo análisis realizado, que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

LOTE 3 – TRAMO 3

N°	OFERENTES	PRECIO (Gs.) IVA INCLUIDO
1	ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.	321.527.106.820
2	CONSORCIO EMPA – CDD	321.664.917.215*
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	344.905.680.006

**El monto correspondiente al Consorcio EMPA – CDD incluye el descuento propuesto de Gs. 12.436.321.641. Se realizó corrección aritmética de los montos totales ofertados.*

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón - Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)*

Asimismo, la Sección I: Instrucciones a los Licitantes – Opción B, en el apartado **F. Adjudicación del Contrato** expresa: *39. Criterios de adjudicación 39.1 Sujeto a la subcláusula 38.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.*

Por lo antedicho, y luego del análisis del informe técnico, se colige que sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lote 1: la única oferta presentada por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el lote que nos ocupa.

Lote 2: la oferta más baja presentada por CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el lote que nos ocupa.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meyes Yoon
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lote 3: la oferta más baja presentada por ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el lote que nos ocupa.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 138/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO; TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RÍO ÑACUNDAY; TRAMO 3: RÍO ÑACUNDAY - LOS CEDRALES ID Nº 318719, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 – TRAMO 1

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. RUC Nº 80005623-0	**Gs. 271.516.099.911** (Guaraníes doscientos setenta y un mil quinientos dieciséis millones noventa y nueve mil novecientos once)

LOTE 2- TRAMO 2

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA	**Gs. 292.203.173.686** (Guaraníes doscientos noventa y dos mil doscientos tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis)

LOTE 3- TRAMO 3

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.	**Gs. 321.527.106.820** (Guaraníes trescientos veintiún mil quinientos veintisiete millones ciento seis mil ochocientos veinte)

2. Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas

Abog. Dionisio A. Marelés Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Diosdado Alvarez Yeroín
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC